

# Lo que usted puede esperar después de solicitar asistencia a FEMA

---

Release Date: septiembre 26, 2020

**SALEM, OR**– Si usted fue afectado por los fuegos forestales y vientos en línea recta que comenzaron el 7 de septiembre en Oregon podría ser elegible para recibir asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). No es necesario que espere por FEMA para empezar los esfuerzos de limpieza. Asegúrese de tomar fotografías o video de los daños y guarde todos los recibos de los gastos incurridos en las reparaciones.

La asistencia que FEMA proporciona a los propietarios de vivienda e inquilinos son para realizar reparaciones que permitan que su residencia principal sea habitable y para asistencia de alquiler que cubre los gastos de vivienda temporera. La asistencia de FEMA también le puede ayudar con otras necesidades relacionadas con el desastre, tal como reemplazar los artículos esenciales del hogar, gastos médicos, dentales, funerarios, transportación, gastos de mudanza y almacenamiento y el cuidado de niños.

Los sobrevivientes deben presentar una reclamación al seguro mientras solicitan asistencia de FEMA. Si tiene seguro usted necesita presentar una reclamación para los daños sufridos por los fuegos forestales y [vientos en línea recta](#).

Si sufrió pérdidas que no son cubiertas por una póliza de seguro, comuníquese con FEMA visitando la página web [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es) o llamando a la línea de ayuda al **800-621-3362**. Usuarios de TTY se pueden comunicar al 800-462-7585. [Los solicitantes que son usuarios del 711 o de servicios de retransmisión por video deben llamar al 800-621-3362.](#)

Durante el proceso de solicitud de asistencia se le pedirá la siguiente información:

- Dirección física de su residencia principal que sufrió daños
- Dirección postal actual
- Número de teléfono actual
- Información de su póliza de seguro



**FEMA**

Page 1 of 3

- Ingreso anual total familiar
- Número de ruta y de cuenta bancaria de cheques o ahorros para que FEMA pueda transferir los fondos de asistencia por desastre; y
- una descripción de los daños y pérdidas causadas por los fuegos forestales y vientos en línea recta

## **Inspección de viviendas durante la pandemia de COVID-19**

Si usted informó que no puede habitar su hogar de manera segura, podría ser necesario que FEMA lleve a cabo una inspección de la vivienda afectada. Las inspecciones de FEMA a su hogar son gratuitas.

Los solicitantes pueden pedir al inspector de vivienda de FEMA en cualquier momento un acomodo razonable por discapacidad, o los solicitantes de desastres con discapacidades que puedan requerir acomodo razonable pueden presentar su solicitud por correo electrónico a la Oficina de Igualdad de Derechos de FEMA en [FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov](mailto:FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov) o llamando a la línea de Derechos Civiles de FEMA a 833-CVL-RGHT (833-285-7448).

Debido a la emergencia nacional en curso por COVID-19 y la necesidad de proteger la salud y seguridad de todos los estadounidenses, algunas de las inspecciones de FEMA podrían ser remotas.

Para realizar las inspecciones remotas, los inspectores de FEMA se comunicarán por teléfono con los solicitantes para preguntar sobre el tipo y el alcance de los daños sufridos. Las inspecciones remotas proporcionan una nueva forma de evaluar los daños, similar a las inspecciones en persona que se realizan para acelerar la prestación de la asistencia para la recuperación a los sobrevivientes según su elegibilidad.

Si usted sufrió daños mínimos y puede habitar su vivienda, no le será asignada una inspección automáticamente al solicitar asistencia de FEMA. En su lugar, recibirá una carta de FEMA explicando que puede llamar a la línea de ayuda de FEMA para solicitar una inspección si encuentran daños significativos causados por el desastre en su vivienda luego de haber llenado la solicitud.

Si tiene preguntas, comuníquese a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**. Para TTY, comuníquese al 800-462-7585.



###

*La asistencia de recuperación por desastres está disponible sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la edad, la discapacidad, el dominio del inglés o el estado económico. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al servicio 800-621-FEMA (3362) 711/VRS - Video Relay). Hay operadores en varios idiomas. (Pulse 2 para español). TTY llame al 800-462-7585.*



**FEMA**

Page 3 of 3